



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2023**

**ASISTENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE.  
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.  
D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.  
D. DANIEL MORCILLO SANDAZA.  
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.  
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN.  
D<sup>a</sup>. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

**CONCEJAL-SECRETARIO:**

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y quince minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés; bajo la Presidencia del Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Asiste a la sesión D. Florentino Delgado Sánchez, Concejal de Planeamiento Urbanístico.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas en fecha 21 y 24 de agosto del año en curso, con carácter de extraordinaria y extraordinaria y urgente respectivamente -que se han distribuido con la convocatoria-, son aprobados por unanimidad de los/as asistentes.

### ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

### 2º.- SEGUNDA PRÓRROGA Y ÚLTIMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ASCENSORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (SERVICIOS 11/19).-

#### Datos del expediente:

Concejalía	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	PRORROGA N.º 2 Y ÚLTIMA CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ASCENSORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES. FISCALIZADO N.º 3210/2023
Tipo de Contrato	2. Servicios
Fecha de formalización del contrato	04/09/2019
Plazo de duración prevista	36
Contratista	B82839366 DUPLEX ELEVACION SL
Aplicación presupuestaria	32103 9333 21200
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	46.872,01 €
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	13,20 % de baja sobre el importe de adjudicación
Importe de la prórroga (IVA incluido)	15624,00
Duración de la prórroga propuesta	12
Nº de la Prórroga	2
Periodo comprendido	Entre 02/09/2023 hasta 01/09/2024

#### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/08/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 2

FECHA DE FIRMA: 11/09/2023  
14/09/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF37377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23639961BE8379443B6



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Propuesta de gasto en fase AD.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 17 de agosto de 2023.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.210/2023).

**Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar un gasto por importe total de 15.624,00 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Autorizar la **prórroga segunda y última** del contrato de **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ASCENSORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (SERVICIOS 11/19)”** suscrito con DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. (B82839366), por un periodo de 1 AÑO comprendido de 02/09/2023 a 01/09/2024.

### **3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE FIRMES Y PAVIMENTOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO - OBRAS 18/22, Y DE LA PRÓXIMA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.-**

#### **Descripción del expediente**

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato de obras	CERTIFICACIÓN FINAL ACONDICIONAMIENTO DE FIRMES Y PAVIMENTOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO OBRAS 48/22
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00. código 2022.2.32101.1
Precio de adjudicación (IVA incluido)	551.295,36 €
Duración	3 MESES + 1 AMPLIACIÓN DE 4 SEMANAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por la Concejalía Delegada del Área de Obras, tras la información recibida de los Servicios Técnicos competentes, se da cuenta de la finalización y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las obras detalladas.

**Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la finalización de las obras de referencia y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las mismas.**

Antes de entrar a resolver la solicitud objeto del siguiente punto, se incorpora a la sesión D. José Manuel Velasco Retamosa.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/08/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 3

FECHA DE FIRMA: 11/09/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFF826DD78DA43D87D9CE4E561C94206EFF37377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23639961BE8379443B6



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## 4º.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO. EJERCICIO 2022.-

### Datos del expediente

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	REVISIÓN PRECIOS EDARs. DEL EJERCICIO 2022. FISCALIZADO Nº 3010/2023
Tipo de Contrato	4. Concesión de servicios
Fecha de formalización del contrato	31/08/1993
Plazo de duración prevista	2022
Contratista	A26019992 FCC AQUALIA
Aplicación presupuestaria	32101.1602.212.07
Precio del contrato (IVA incluido)	--
Nº de la revisión de precios	-
Objeto de la revisión de precios	SEGÚN PREVISIÓN EN PLIEGOS
Importe de la revisión de precios (En su caso)	76.525,88
Precios revisados (En su caso)	SEGUN PROPUESTA
Periodo comprendido	1/01/2022 a 31/12/2022

### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. Informe justificativo de la Unidad Gestora del expediente.
4. Informe del Sr. Economista Municipal favorable a la liquidación correspondiente a la revisión de precios.
5. Propuesta de aprobación de la revisión de precios del contrato referenciado y del ingreso en fase RD.
6. Solicitud y/o Conformidad del contratista.
7. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 2 de agosto de 2023.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.303/2023).

Visto lo anterior, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar la revisión de precios del contrato de mantenimiento y explotación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Toledo, ejercicio 2022.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación a FCC AQUALIA, S.A. por la revisión de precios 2022 por importe de 69.569,98 € (más el10% de IVA) a favor del Ayuntamiento de Toledo.

**TERCERO.-** Aprobar los siguientes factores aplicables en las certificaciones mensuales a buena cuenta a partir de enero 2023:

- F = 8.409,716869 €/día (más 10% IVA), -3,60% de variación.
- V = 130,954409 €/1000 m3 (más 10% IVA), -3,60% de variación.

**CUARTO.-** Aprobar la compensación por las tarifas repercutidas por ACUAES derivadas de la cofinanciación de las inversiones que se abonan a través de la concesión de FCC AQUALIA, S.A, en el importe de 2.783,88 €/día.

**QUINTO.-** Aprobar Los factores aplicables a LA CASERA en las certificaciones mensuales a partir de enero 2023 que se deducirán directamente de las mismas, y que son:

Factor	Aplicando parámetros	IVA
F	1.387,815640	Más 10%
V	135,839216	Más 10%

**SEXTO.-** Aprobar un ingreso por importe total de 69.568,98 € (más 10% IVA).

#### **5º.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO.-**

Iniciado el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas o Realización de Actividades Deportivas del Patronato Deportivo Municipal de Toledo (en adelante, "Ordenanza Fiscal"), el cual consta de los siguientes documentos:

1. Informe Propuesta relativo al Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal, suscrito por la Gerente del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 7 de agosto de 2023.
2. Informe jurídico del Secretario del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 9 de agosto de 2023.
3. Propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal, suscrita por el Presidente del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 9 de agosto de 2023.
4. Informe de la Tesorería, de fecha 11 de agosto de 2023.
5. Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 22 de agosto de 2023 (Certificación del 24 de agosto de 2023).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Habida cuenta de la documentación anteriormente reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL. TEMPORADA 2023-2024”, recogida en la documentación adjunta al presente punto, y que se define en la “PROPUESTA DE RESOLUCIÓN” detallada en Informe de Gerencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 07-08-2023.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente de modificación de la ordenanza fiscal a la Secretaría General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo para su sometimiento a dictamen de la Comisión correspondiente y aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO**

**6º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES DE ANIMACIÓN PARA LA CABALGATA REYES MAGOS 2024, (SUMINISTROS 17/23).-**

**Datos del expediente**

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2023
Tipo de Contrato	1. Suministros Arrendamiento carrozas Cabalgata de Reyes
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	45101/3381/22610 (Presupuesto 2023)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120.395,00 €
Valor estimado	99.500,00 €
Duración	1 mes
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	No

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/08/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 6

FECHA DE FIRMA: 11/09/2023  
14/09/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EFF37377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23639961BE8379443B6





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y/o Proyecto.
7. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 17 de agosto de 2023.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.209/2023).

### Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2023, mediante procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrará por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 120.395,00 €, desglosado en:

- Importe neto: 99.500,00 €.
- IVA: 20.895,00 €.
- Importe total: 120.395,00 €.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**7º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 40/23 DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y AMUEBLAMIENTO DE LA SALA B DEL CAFETÍN DEL TEATRO DE ROJAS DE TOLEDO EN TRES LOTES, LOTE 1 (SUMINISTROS 19/19).-**

**Descripción del Expediente**

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 40/23 Pert. SUMINISTROS 19/19 Lote 1. FISCALIZADO N°3200/2023
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	
Importe total	1.890,18 €
Antecedentes/Observaciones	SUMINISTRO EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO CAFETÍN DEL TEATRO DE ROJAS
Tercero	A41383506 CHEMTROL DIVISION TEATRO SA
Fase del gasto	SIN FASE

**DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

1. Expediente de liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por la Jefatura de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.200/2023).

**Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- Aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva 40/23, derivada del contrato relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y AMUEBLAMIENTO DE LA SALA B DEL CAFETÍN DEL TEATRO DE ROJAS DE TOLEDO EN TRES LOTES, LOTE 1 (SUMINISTROS 19/19), a favor de la Entidad "CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A."; por importe de 1.890,18 €.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO

### 8º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (3).-

**8.1) EXPEDIENTE OMAJOR-2021-209 (19302 / 2021).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe que concluye con propuesta de resolución favorable, considerando los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, otorgando licencia de obras a la Entidad COTOLMA-TELLO PROMOCIONES Y DESARROLLOS, S.L. para "construcción de 34 viviendas, garaje, trasteros, local comercial y piscina" en Paseo De Bachilleres c/v Calle Talleres de esta ciudad, conforme a proyecto técnico visado el 30 de junio de 2.021 y resto de documentación técnica que obra incorporada al expediente.

2º.- Documentación final de obra aportada por la citada Entidad, con motivo de la presentación de la declaración responsable de primera utilización del inmueble.

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 22 de agosto de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO Y ÚNICO:** El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

**En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO Y ÚNICO:** Autorizar la **modificación** del proyecto técnico conforme al que fue concedida licencia a la Entidad **COTOLMA-TELLO PROMOCIONES Y DESARROLLOS, S.L.** para realización de obras consistentes en **construir 34 viviendas, garaje, trasteros y local comercial en Paseo de Bachilleres c/v Calle Talleres**, con arreglo a la documentación final de obras aportada al efecto (que se concreta en: informe de justificación de



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

medidas correctoras visado en 19 de mayo de 2023, proyecto de ejecución modificado visado con esa misma fecha, anexos al proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones, visados con fecha 24 de mayo de 2023 y certificado final de instalaciones visado con fecha 24 de mayo de 2023), quedando sujeta la presente modificación a los condicionantes establecidos en el acuerdo primitivo de concesión (Resolución JGCT 29/09/2021), así como al siguiente:

- Deberá instalarse un elemento de cerramiento que impida la existencia de posibles servidumbres de vistas sobre el inmueble colindante, al haberse ampliado las zonas de playa de la piscina y de solárium hasta la medianería con la citada edificación.

**8.2) EXPEDIENTE O MAYOR-2023-100 (14891 / 2023).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe que concluye con propuesta de resolución favorable, considerando los siguientes:**

### **ANTECEDENTES**

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- El Servicio Municipal de Obras e Infraestructuras de fecha 25 de julio de 2023.
- **El Arquitecto Municipal, de fecha 22 de agosto de 2023.**
- El Sr Ingeniero Técnico Industrial, de fecha 22 de agosto de 2023.
- La Adjuntía de Medio Ambiente, de fecha 15 de junio de 2023.

Y teniendo en cuenta los siguientes:

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO:** El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

**SEGUNDO:** La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

**TERCERO:** Lo establecido en la Ordenanza fiscal n.º 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO:** Conceder licencia de obras a **CREACIONES INMOBILIARIAS JAE, S.L.** para realización de obras consistentes en **construir 23 viviendas, trasteros y garajes en Calle Cabrahigos, núm. 20**, referencia catastral 3630816VK1133B0001HA, conforme al proyecto de ejecución presentado visado con fecha 7 de julio de 2023, proyecto de instalación de fontanería, instalación de climatización, A.C.S. DB-HS3 Calidad del aire interior visado con fecha 16 de mayo de 2023, proyecto de infraestructuras común de telecomunicaciones, visado con fecha 3 de mayo de 2023, y documentación complementaria aportada en fecha 16 de agosto de 2023, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **Las instalaciones previstas en el garaje quedarán condicionadas al cumplimiento de las medidas correctoras propuestas por la Adjuntía de Medio Ambiente, que serán remitidas a la entidad peticionaria de la licencia. Igualmente se remitirá a la entidad peticionaria nota técnica adjunta, relativa a las instalaciones separadoras de hidrocarburos que dispone el garaje.**
- **Con carácter previo a la puesta en funcionamiento de garaje, deberá presentarse solicitud de autorización de vertido y modelo de declaración responsable de acuerdo a los modelos oficiales de la Adjuntía de Medio Ambiente adjuntos.**

**El edificio no podrá ser objeto de ninguna utilización hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado -suscritos ambos por técnico competente-, y resto de documentación indicada al efecto, se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**

- **El replanteo de las obras referidas a la reordenación del espacio público existente a lo largo de la fachada de la nueva edificación, para la creación de una zona verde, rampa de acceso a garaje y acera del vial, deberá realizarse con asistencia de los Servicios Técnicos Municipales adscritos al Servicio Municipal de Obras e Infraestructuras.**

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**8.3) EXPEDIENTE OMAJOR-2023-120 (17042 / 2023).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe que concluye con propuesta de resolución favorable, considerando los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 16 de agosto de 2023**
- **La Adjuntía de Medio Ambiente, de fecha 27 de julio de 2023.**
- **El Ingeniero Técnico Industrial, de fecha 23 de agosto de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO:** El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

**SEGUNDO:** La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

**TERCERO:** Lo establecido en la Ordenanza fiscal n.º 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO:** Conceder licencia de obras a **HOSTERÍA CLUB LA BASTIDA, S.L.** para realización de obras consistentes en **reformar bar-cervecería en Calle Navarra, núm. 1**, conforme al proyecto básico y de ejecución presentado fechado en marzo de 2023 y anexo de fecha 25 de julio de 2023, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **La licencia se concede supeditada al cumplimiento de las medidas correctoras propuestas por la Adjuntía de Medio Ambiente en fecha 27 de julio de 2023, que serán remitidas a la Entidad peticionaria.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Una vez concluidas las obras y **con anterioridad a la apertura del establecimiento e inicio de la actividad**, deberá presentar en este Ayuntamiento **declaración responsable** en impreso normalizado que será facilitado en el Registro General o en la página Web municipal ([www.toledo.es](http://www.toledo.es)), acerca del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente exigibles al establecimiento en función de la actividad de que se trate, sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación y verificación que se realice con posterioridad por los Servicios Técnicos Municipales para comprobar el ajuste de la actividad a la documentación técnica autorizada. Dicha **declaración responsable** deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
  - Certificación final de las instalaciones suscrito por el Técnico Director de las mismas, indicando que se ha dado debido cumplimiento a la normativa de aplicación, que se han dado cumplimiento a las medidas correctoras que figuran en la documentación técnica aprobada así como a las propuestas, en su caso, por la Comisión Municipal de Actividades.
  - Dictamen Favorable de las instalaciones expedido por la Delegación Provincial de Industria.
  - Presupuesto final de la obra de adaptación del local.
  - Alta censal de la actividad ante la Agencia Estatal Tributaria.
  - Medición del tiempo de reverberación en restaurantes y comedores vacíos conforme al CTE DB-HR.
  - Deberá aportarse certificación de aislamiento acústico conseguido que cumplirá con lo exigido en la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental según recoge el proyecto técnico aprobado, 60 dB(A) a ruido aéreo y 43 dB(A) y 38 dB(A) para ruido de impacto en horario diurno y nocturno respectivamente.
  - Deberá presentar comunicación previa para el alta en el registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos de Castilla la Mancha (RSEA-CLM) ante la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Toledo, presentando en este Ayuntamiento documento justificativo de ello.
  - Solicitud de la autorización de vertido al alcantarillado, junto con la declaración de vertido conforme al modelo fijado al efecto por la Adjuntía de Medio Ambiente.
- **El Ayuntamiento expedirá la correspondiente certificación si el resultado de la visita de inspección fuera favorable, efectuándose caso contrario requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas, así como plazo para su ejecución.**





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

### **9º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-**

**EXPEDIENTE AUTILIZACION-2022-0041 (28905 / 2022).**- En relación con la **Declaración Responsable de Primera Utilización** presentada por **D. Luis Piedra Revenga**, para **vivienda**, ubicada en **Calle Burdeos, núm. 4**, el Servicio de referencia emite informe basado en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en fecha 12 de mayo de 2021, concediendo licencia **D. LUIS PIEDRA REVENGA** para **CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA** (expte. obras 264/2020) en el emplazamiento señalado en el encabezamiento, conforme a memoria técnica presentada visada con fecha 22 de diciembre de 2020.

2.- Resolución de la Concejalía de Urbanismo de fecha 4 de marzo de 2022, autorizando la ejecución de las obras de adaptación del citado local a vivienda, según proyecto de reforma presentado visado con fecha 18 de febrero de 2022.

3.- **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de Primera Utilización, presentada en fecha 7 de octubre de 2.022, por el Sr. **PIEDRA REVENGA**, subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de documentación el día 1 de marzo de 2023 (informada favorablemente en fecha 29 de mayo de 2023).

4.- Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 17 de agosto de 2023, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada, teniendo en cuenta asimismo el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 29 de mayo de 2023, respecto de la instalación de climatización realizada.

5.- Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 23 de agosto de 2023, señalando que no se han producido deficiencias en el dominio público como consecuencia de la ejecución de las obras y que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS).

Teniendo en cuenta asimismo los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.-** Lo establecido en el art. 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO.-** Lo dispuesto en el art. 157.d) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

...

*d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.*

**TERCERO.-** Lo establecido en el art. 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

**CUARTO.-** Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir ACTO DE CONFORMIDAD de la actuación edificatoria ejecutada por Pablo Castro Sánchez con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el art. 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, formulándose en consecuencia propuesta favorable al respecto.**

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Declarar la conformidad de las obras ejecutadas por D. Luis Piedra Revenga consistentes en adaptación de local a vivienda, en Calle Burdeos, núm. 4, con referencia catastral 1840201VK1114B0027SJ, con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación; **surtiendo plenos efectos la Declaración Responsable de Primera Utilización presentada por el interesado.**

**SEGUNDO.-** Comunicar al interesado lo siguiente:

- Respecto de la unidad exterior de climatización ubicada en la fachada posterior del inmueble, deberá instalarse un elemento de ocultación-integración en la fachada.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente **acto de conformidad** a la Tesorería Municipal con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, construcciones y obras.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**10º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVO EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CEIP “ÁNGEL DEL ALCÁZAR” (OBRAS 4/19).-**

**Descripción del expediente**

Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Órgano competente	Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
Objeto/Finalidad	LIQUIDACION DE CONTRATO CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA ANGEL DEL ALCAZAR. FISCA FASE D N.º 2565/2019. FISCALIZADO N.º 3206/2023 OBRAS 04/19
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	31101.3421.62210 2018.2.31101.1.4
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA ANGEL DEL ALCAZAR
Tercero	A28517308 EULEN SA
Fase del gasto	SF - Sin fase

**DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Acta de recepción y aprobación de certificación final.
4. Informe de control presupuestario y contable, suscrito por el OGPC.
5. Informe jurídico fechado en 17 de agosto de 2023 emitido por la Jefatura de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.206/2023).

**Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- Aprobar la liquidación del contrato de obras de “EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CEIP “ÁNGEL DEL ALCÁZAR” (OBRAS 4/19)”, suscrito con “A28517308 EULEN, S.A.”; que arroja un saldo de 0,00 euros.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**11º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVO EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP “CIUDAD DE NARA” (OBRAS 5/19).-**

**Descripción del expediente**

Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Órgano competente	Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
Objeto/Finalidad	LIQUIDACION DE CONTRATO CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO CIUDAD DE NARA FISCALIZADO 2056/2019 OBRAS 05/19. FISCALIZADO N.º 3207
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	31101.3421.62210.
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO CIUDAD DE NARA
Tercero	A28517308 EULEN SA
Fase del gasto	SF - Sin fase

**DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Acta de recepción y aprobación de certificación final.
4. Informe de control presupuestario y contable, suscrito por el OGPC.
5. Informe jurídico fechado en 17 de agosto de 2023 emitido por la Jefatura de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.207/2023).

**Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- Aprobar la liquidación del contrato de obras de “EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP “CIUDAD DE NARA” (OBRAS 5/19)”, suscrito con “A28517308 EULEN, S.A.”; que arroja un saldo de 0,00 euros.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**12º.- CONTESTACIÓN A CUESTIONES PLANTEADAS POR USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE CONEXIÓN VERDE SANTA BÁRBARA AZUCAICA, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO.-**

**Antecedentes.-** Con fecha 17 de agosto de 2023, se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el Anuncio de Licitación del Procedimiento para la adjudicación del Contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE CONEXIÓN VERDE STA. BARBARA AZUCAICA, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO, REDACTADO POR AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP, Y EN EL QUE CONSTA EL ESTUDIO/ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD/ REGULADO EN EL RD 1627/1997, DE 24 DE OCTUBRE, ASÍ COMO EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Dentro del procedimiento de licitación, se prevé un periodo para la contestación de cuestiones relacionadas con el mismo, que los interesados registrados en la plataforma, pueden formular a través del cauce electrónico habilitado para el mismo.

El tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y las respuestas formuladas por los servicios dependientes del órgano de contratación son las recogidas en el siguiente Anexo, que se ELEVA para su aprobación al órgano de Contratación, Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo:

**Anexo.- Preguntas y respuestas**

**Usuario que pregunta: xiana\_franco**

**Actualización: 22-08-2023 10:36**

**P./ Buenos días, ¿podrían facilitar el presupuesto en formato bc3? Gracias**

**R./ Deberán facilitar un correo electrónico al que se le remitirá el documento.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**Usuario que pregunta: xiana\_franco**  
**Actualización: 22-08-2023 10:39**

**P./ Buenos días, ¿podrían indicar de cuántos meses es el plazo de ejecución? En el anuncio y en el pliego administrativo se indica que es de 3 meses, mientras que en la memoria y el proyecto se indican 5 meses. Gracias**

**R./ El plazo de ejecución, por motivos de justificación de las inversiones, se ha establecido en tres (3) meses, prevaleciendo este plazo sobre el de proyecto.**

**Usuario que pregunta: maxinfraestructuras**  
**Actualización: 23-08-2023 09:51**

**P./ ¿el contratista está obligado a pagar algún tipo de TASAS? y ¿está obligado a pagar ICIO?.**

**R./ Al tratarse de una obra una obra municipal el contratista no está obligado al pago de tasas.  
Igualmente se encuentra exenta de ICIO.**

**Atendiendo a la información recogida en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y aprobar las respuestas formuladas por la Adjuntía a la Jefatura del Área de Urbanismo, recogidas en el Anexo que antecede.

**SEGUNDO.-** Su inclusión en el expediente electrónico creado al efecto, dándose por cumplida la obligación legal de contestación a las cuestiones planteadas por los interesados, a través del medio habilitado por la Plataforma de Contratos del Sector Público.

FECHA DE FIRMA: 11/09/2023  
14/09/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206FF37377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente  
Verificación: 450711DDOC23639961BE8379443B6

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC23639961BE8379443B6



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**13º.- CONTESTACIÓN A CUESTIONES PLANTEADAS POR USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS SUPERIOR Y TÉCNICA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE TOLEDO, DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE PÚBLICOS, PIREP, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.-**

**Antecedentes.-** Con fecha 23 de agosto de 2023, se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el Anuncio de Licitación del Procedimiento para la adjudicación del Contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS SUPERIOR Y TÉCNICA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE TOLEDO, DENTRO DEL PIREP, EN EL MARCO DEL PRTR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Dentro del procedimiento de licitación, se prevé un periodo para la contestación de cuestiones relacionadas con el mismo, que los interesados registrados en la plataforma, pueden formular a través del cauce electrónico habilitado para el mismo.

El tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y las respuestas formuladas por los servicios dependientes del órgano de contratación son las recogidas en el siguiente Anexo, que se ELEVA para su aprobación al órgano de Contratación, Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo:

### **Anexo.- Preguntas y respuestas**

**Usuario que pregunta: a45390812**

**Actualización: 24-08-2023 12:26**

***P./ Buenas tardes. En relación a la mejora del equipo técnico de la oferta económica, ¿tiene que ser un técnico por cada una de las especialidades señaladas o por el contrario pueden ser, por ejemplo, tres ingenieros?  
Muchas gracias***





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

*R./ Para que se valore la mejora deben ser profesionales de cada una de las especialidades. Varios técnicos de la misma especialidad sólo tendrían la puntuación de la misma.*

**Usuario que pregunta:** oscar@oscarcaselles.com  
**Actualización:** 28-08-2023 01:35

***P./ Buenos días, para preparar la propuesta se necesita la planimetría en CAD y los archivos del software inicial y final de la certificación energética, además de estas dos en pdf con su informe correspondiente. Gracias.***

*R./ Se deberá facilitar un correo electrónico al que remitir la documentación.*

**Atendiendo a la información recogida en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y aprobar las respuestas formuladas por la Adjuntía a la Jefatura del Área de Urbanismo, recogidas en el Anexo que antecede.

**SEGUNDO.-** Su inclusión en el expediente electrónico creado al efecto, dándose por cumplida la obligación legal de contestación a las cuestiones planteadas por los interesados, a través del medio habilitado por la Plataforma de Contratos del Sector Público.

## ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

**14º.- ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE EXCHANGE ONLINE PLAN 1 FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION UE” (SUMINISTROS 14/23).-**

### Descripción del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SUMINISTRO DE LICENCIAS CORREO ELECTRONICO SUMINISTROS 14/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	Cod. Proyecto (2022.9.DIGIT.1) Subproyecto (2022-2-21302-5) 21302/9206/64100
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	32.859,34 €

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/08/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 21

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206FF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/09/2023  
14/09/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23639961BE8379443B6



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Valor estimado	27.156,48 €
Duración	hasta 30 de septiembre de 2023
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE EJECUCION:** Un (1) mes desde la firma del contrato.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/08/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/08/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 10/08/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Nueve (9).

#### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **APERTURA “SOBRE A”:** Sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada con fecha 20 de julio de 2023 de declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos; con acuerdo de clasificación de licitadores y propuesta de adjudicación a favor de la oferta suscrita por Disproin Levante, S.L. (B46589420) al resultar la más ventajosa económicamente, en la cantidad total de 25.083,54 €.
- Propuesta económica formulada por la Unidad Gestora del expediente en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario, en la cantidad total de 25.083,54 €
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 3.217/2023).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**Adjudicar las obras objeto del presente contrato a favor de la oferta suscrita Disproin Levante, S.L. (B46589420), al resultar la económicamente más ventajosa; en los siguientes términos:**

- **Adjudicatario/a:** Disproin Levante, S.L. (B46589420)
- **Precio de adjudicación:** 25.083,54 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 20.730,20 €.
  - IVA (21 %): 4.353,34 €.
  - Total: 25.083,54 €.
- **Duración del contrato:** Las licencias se entregarán en el plazo máximo de un (1) mes desde la firma del contrato.
- **Prórroga del contrato:** No.
- **Modificación prevista:** No.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/08/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 22

FECHA DE FIRMA: 11/09/2023  
14/09/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C23639961BE8379443B6



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Lugar de entrega:** Ayuntamiento de Toledo.
- **Plazo de garantía:** Quince (15) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

#### 15º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No hubo en la presente sesión.

#### 16º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

#### 17º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

#### 17º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio de los siguientes asuntos:

**.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN “IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS Y CITA PREVIA FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION” (SERVICIOS 13/23).-**

#### Descripción del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTION DE TURNOS Y CITA PREVIA. FISCALIZADO Nº 3016/2023 SERVICIOS 13/23
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	Superproyecto (2022 / 9 / DIGIT / 1) Proyecto (2022-2-21302-2) 21302/9206/62600 - 21302/9206/21601
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	33181,45 €
Valor estimado	42298,72 €
Duración	suministro con fondos PRTR_Next (hasta septiembre de 2023) soporte con partidas internas (2 años)
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/08/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 23

FECHA DE FIRMA: 11/09/2023  
14/09/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EFF37377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC23639961BE8379443B6



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/08/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/08/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 18/08/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Tres (3).

### **ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 21/08/2023.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023:** Acto privado electrónico de toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas, apertura de los sobres C de proposición económica/criterios matemáticos/automáticos, y propuesta de clasificación correspondiente a las proposiciones formuladas y admitidas en el procedimiento de que se trata.

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **acepta** el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 11 del presente mes de agosto, que se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO.**- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

EMPRESA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
ATISoluciones Diseño de Sistemas (B18865253)	30,00	60,00	<b>90,00</b>
IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (B96618129)	40,00	30,44	<b>70,44</b>

**SEGUNDO.**- REQUERIR al primer clasificado, **ATISoluciones Diseño de Sistemas** (B18865253), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- El importe correspondiente a la garantía definitiva por importe de 1.371,13.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido), se practicará en forma de retención conforme se determina en el apartado 10 del Cuadro de Características del PCAP.

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

7. Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

**7.1.- ANEXO 1- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)**

**7.2.- ANEXO 2- PRTR - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).**

**7.3.- ANEXO 3-PRTR - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**7.4.- ANEXO 4-PRTR - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).**

**7.5.- ANEXO 5-PRTR- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

**7.6.- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.**

#### **18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
**Carlos Velázquez Romo.**  
**(firmado digitalmente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO,**  
**Juan José Alcalde Saugar.**  
**(firmado digitalmente)**